

TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECUAFRITOS C.LTDA." en una sociedad anónima "ECUAFRITOS S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Marcelo Helguín Albornoz y Marcelo Helguín Salcedo, con el patrocinio del doctor Andrés Borrero, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 100 de 6 de febrero de 1984, autoriza a la compañía BORBEN INC., de nacionalidad norteamericana, para que invierta en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.293 de 26 de junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-247 de 5 de julio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "ECUAFRITOS C.LTDA." en una sociedad anónima "ECUAFRITOS S.A."; b) el aumento de capital por (S/. 26'000.000,00) VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 38'000.000,00) TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 38.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; c) la prórroga de plazo de duración; y, ch) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del

- dos -

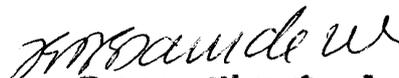
cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de mayo de 1975, por la cual se constituyó la compañía "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADERO AGRINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.), que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración y a establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a -6 JUL 1984

  
Econ. Teresa Minuche de Nera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
DJ-CA  
MLB  
5-VII-84